



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., martes 5 de agosto de 2014.

Número 93

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3746.- Expediente Número 00434/2014, relativo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	2	EDICTO 3876.- Expediente Número 669/2007, relativo al Juicio Hipotecario	9
EDICTO 3795.- Expediente Número 01577/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	2	EDICTO 3877.- Expediente Número 00551/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	9
EDICTO 3796.- Expediente Número 0548/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	2	EDICTO 3878.- Expediente Número 00445/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3797.- Expediente Número 594/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	2	EDICTO 3879.- Expediente Número 00645/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3798.- Expediente Número 00278/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 3880.- Expediente Número 1447/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3799.- Expediente Número 00703/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 3881.- Expediente Número 00074/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3800.- Expediente Número 773/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3882.- Expediente Número 00827/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3801.- Expediente Número 00578/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3883.- Expediente Número 00397/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3864.- Expediente Número 415/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3884.- Expediente Número 00753/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 3865.- Expediente Número 1485/1993, relativo al Juicio Sumario Civil.	5	EDICTO 3885.- Expediente Número 92/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	12
EDICTO 3866.- Expediente Número 00247/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 3886.- Expediente Número 00115/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3867.- Expediente Número 938/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	5	EDICTO 3887.- Expediente Número 00564/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva.	13
EDICTO 3868.- Expediente Número 00352/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 3888.- Expediente Número 109/2014, en la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario.	13
EDICTO 3869.- Expediente Número 00291/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 3889.- Expediente Número 121/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3870.- Expediente Número 00288/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 3890.- Expediente Número 00943/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3871.- Expediente Número 00245/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 3891.- Expediente Número 0355/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	17
EDICTO 3872.- Expediente Número 00530/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3892.- Expediente Número 504/2014, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam (Usucapión).	17
EDICTO 3873.- Expediente Número 01364/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3893.- Balance General de Alta Gastronomía en Maquiladoras S. de R.L. de C.V.	18
EDICTO 3874.- Expediente Número 0333/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8		
EDICTO 3875.- Expediente Número 00672/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 26 de junio de 2014.

El Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de junio de dos mil catorce, recaído dentro del 00434/2014, relativo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por ELADIO MEDINA PALACIOS, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; para acreditar que el C. ELADIO MEDINA PALACIOS, que desde hace más de veinte años, en forma continua, pacífica, publica, de buena fe y con el carácter de dueño, está en posesión del predio rustico ubicado en el municipio de Guemez, Tamaulipas, en la Zona Urbana del Ejido Viento Libre de este municipio, compuesto de una superficie total de 8,476.36 m2.

Es dado en la Secretaria de Acuerdos del Juzgado a los veintiséis días del mes de junio de dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3746.- Julio 22, 29 y Agosto 5.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de junio del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 01577/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el ciudadano Licenciado Juan Manuel Elizondo González, como apoderado de dicho Instituto, en contra de ELVA ARMENDÁRIZ ACOSTA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Víctor Hugo número 6, lote 14, manzana 55, Fraccionamiento Licenciado Benito Juárez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 13; AL SUR: 17.00 metros con lote 15; AL ESTE: 6.00 metros con lote 18; y AL OESTE: 6.00 metros con calle Víctor Hugo; y con un valor de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3795.- Julio 29 y Agosto 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fechas diecinueve de diciembre del dos mil trece, veintitrés de abril y trece de junio del año en curso, dictados en el Expediente Número 0548/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Francisco Román Partida García, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT", y continuado por el ciudadano Licenciado Juan Manuel Elizondo González, como apoderado de dicho instituto, en contra del ciudadano MARÍA SABINA SAMANIEGO SAMANIEGO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en Andador 48, número 11 entre Boulevard paseo Loma Real al Norte y la calle 28 de Julio al Sur, lote 27, manzana 41, fraccionamiento Lic. Benito Juárez de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 17.00 metros con lote 28; AL SUR.- 17.00 metros con lote 26, AL ORIENTE.- 6.00 metros con Andador 48, AL PONIENTE.- 6.00 metros con lote 16, y valuado por los peritos en la cantidad de \$209,900.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3796.- Julio 29 y Agosto 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 594/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. EDGAR FILIBERTO BANDA SÁNCHEZ Y MARÍA IRENE VICENCIO COMPEAN, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: vivienda 103 "B" ubicada en la calle Privada Real, Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, Conjunto

Habitacional Vista Chairel B, con superficie de construcción de 70.63 m2, y de terreno 80.06 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 4.575 metros con área de equipamiento municipal; AL SUR, en 4.575 metros, con la Privada Real; AL ESTE, en 17.50 metros, con la vivienda 103-A; AL OESTE, en 17.50 metros, con área común de las viviendas 103-B y 105-A, de Tampico, Tamaulipas.- Siendo postura legal la cantidad \$183,333.33 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar.- Haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3797.- Julio 29 y Agosto 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de junio del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00278/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en común de los C.C. RODOLFO HERNÁNDEZ AVILOR Y CLAUDIA XÓCHITL BARRERA CAREAGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda 105 "A" ubicada en calle Buenavista del Conjunto Habitacional "Vista Chairel-B" del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de construcción de 70.63 metros cuadrados y de terreno de 73.20 metros cuadrados; propiedad de RODOLFO HERNÁNDEZ AVILOR con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 4.575 metros con la parte restante del mismo lote que no se incluye dentro del régimen de condominio; AL SUR en 4.575 metros con la calle Buenavista; AL ESTE en 16.00 metros con área común de las viviendas 103-B y 105-A; y AL OESTE en 16.00 metros, con la vivienda 105-B; propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4497, Legajo 6-090, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 27 de junio de

2001, con un valor de \$329,000.00 (TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (06) SEIS DE AGOSTO DEL (2014) DOS MIL CATORCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 10 de junio del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3798.- Julio 29 y Agosto 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00703/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María Carlota Mishael Zapata Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SAN JUANA RAMÍREZ GARZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Palmas Altas, número 19, del Fraccionamiento "Puerto Rico" edificada sobre el lote 16 de la manzana 10, con superficie de terreno de 103.23 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.94 metros con lote 5, AL SUR: en 5.94 metros con calle Palmas Altas, AL ESTE: en 17.38 metros con lote 17, AL OESTE: en 17.38 metros con lote, 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 94820, Legajo 1897 de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 95633 de fecha nueve de octubre de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento) por ser el valor más alto dado al inmueble embargado en autos por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3799.- Julio 29 y Agosto 5.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 773/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la C. María del Rosario Hernández Montes, apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. NORMA ALICIA TORRES FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en:

Avenida Verano, número 213-D, piso 2, departamento 26, manzana 7, Condominio Villa Canario del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa o Villas de Imaq de esta ciudad, con una superficie de 57.31 m2 de construcción y con una superficie de terreno de 57.31, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.25 metros al vacío con departamento 24; AL SUR en 8 6.250 metros al vacío con área común; AL ORIENTE en 1.325 metros al vacío con departamento 24 y 8.55 metros con departamento 25; y AL PONIENTE en 8.55 metros al vacío con área común de estacionamiento (Avenida Verano) y 1.325 metros al vacío con departamento 24- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 153196 del municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre de la C. NORMA ALICIA TORRES FLORES, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$123,733.33 (CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de \$24,746.66 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de julio del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3800.- Julio 29 y Agosto 5.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de junio de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00578/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Eladio Carrasco Hernández, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTHA ISABEL TREJO ORDOÑEZ Y MIGUEL ÁNGEL ALDAY ZUMAYA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Diamante, número 20, del Fraccionamiento "Valle Real XII" edificada sobre el lote 27 de la manzana 18, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.00 metros con área verde; AL SUROESTE: en 7.00 metros con calle Valle Diamante; AL SURESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 22; AL NOROESTE:- en 13.65 metros con terreno de la vivienda 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5071, Legajo 3-102 de fecha veintidós de junio de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 96430 de fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3801.- Julio 29 y Agosto 5.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 415/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el C. Carlos Jesús Camacho Guillen en su carácter de cesionario en contra de MARÍA ARCELIA GUEVARA RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Antigua, número 201, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 82 de la manzana 30, con superficie de terreno de 99.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 01, AL SUR, en 6.00 mts con calle Antigua, AL

ESTE, en 16.50 mts con lote número 81, AL OESTE, en 16.50 mts con Avenida Tercera.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 80343, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de 184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00 00 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3864.- Agosto 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 1485/1993, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por JOSÉ LUIS CAVAZOS RODRÍGUEZ, en contra de JOSÉ GUADALUPE CAVAZOS RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: identificado lote S/N de la manzana SN, calle Juan C. Doria número 1250, Zona Centro, C.P. 87000, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$1'359,940.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación y en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el DÍA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, A LAS DOCE (12:00 hrs) para que tenga verificativo la., diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 02 de julio del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3865.- Agosto 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de junio del año actual, dictado en el Expediente Número 00247/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Amy Janett Martínez Elizondo y continuado por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, y continuado por el Licenciado José David Ortiz López, en su carácter de apoderados legales de la persona moral SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. ERNESTO VILLEGAS DEL ÁNGEL Y EVA RODRÍGUEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble propiedad del C. ERNESTO VILLEGAS DEL ÁNGEL, identificado como:

Finca No 15417 de Mante, Tamaulipas; terreno urbano; ubicado en calle Burgos, lote 9, manzana 8, del Fraccionamiento Linares, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 metros con calle Burgos; AL SUR.- en 6.00 metros con lote 25; AL ESTE.- en 17.00 metros con lote 8; y, AL OESTE.- en 17.00 metros con lote 10; inscripción 1a de inmatriculación por conversión de la Finca N° 15417 del municipio Mante con fecha martes, 22 de enero de 2013, e inscripción A de la Finca N° 15417 del municipio Mante con fecha martes, 22 de enero de 2013.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días (naturales), en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como de siete en siete días hábiles en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo de precio base la cantidad de: \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose el DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 12 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3866.- Agosto 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio del actual, dictado en el Expediente Número 938/2005 relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido inicialmente por los Licenciados Gerardo Leopoldo Chao Álvarez y Juan Fernando Morales Medina, en

su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el Licenciado José David Ortiz López, apoderado de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de BLAS JUÁREZ REYES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: departamento en planta alta, ubicado en calle Río Guayacán, número 108-B P.A. lote 16, manzana 4, del Fraccionamiento La Sauteña, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 M.L., con lote 13; AL SUR en: 6.00 M.L., con calle Río Guayacán; AL ESTE en: 16.00 M.L., con lote 15; AL OESTE en: 16.00 M.L., con lote ,17, con un área total de 96.00 m2, con un valor comercial de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, en la Oficina Fiscal y en los Estrados del Juzgado de dicha localidad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE (2014) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de junio del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3867.- Agosto 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de junio de dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00352/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, continuado por la C. Licenciada Anabell Alejandre Escudero, y continuado por el C. Licenciado José David Ortiz López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CESÁREO ESQUIVEL MENDOZA Y BLADIMIRA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad del C. CESÁREO ESQUIVEL MENDOZA, identificado como:

Finca número 15595 de Mante, Tamaulipas, lote de terreno número 04; manzana 27; de la Unidad Habitacional El Bernal, de la calle Lázaro Cárdenas número 175, de este municipio; con una superficie de 106.49 m2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.53 metros con lote 05; AL SUR.- en 17.53 metros con lote 03; AL ESTE.- en 6.075 metros con límite de propiedad; y AL OESTE.- en 6.075 metros con calle Lázaro Cárdenas, cuyos datos de inscripción son los siguientes: Sección I, Número 49691, Legajo 994, de fecha 16 de junio de 1992, y de la hipoteca Sección II, Número 37831, Folio 757, de fecha 16 de junio de 1992; cuyos datos de inscripción son los siguientes Inscripción 1A de inmatriculación

por conversión de la Finca Número 15595 del municipio Mante, con fecha martes, 19 de febrero de 2013, inscripción a de la Finca Número 15595 del municipio Mante con fecha martes, 19 de febrero de 2013

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo el valor del bien inmueble la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL 00/100 M.N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$ 159,333.32 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL Y TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 32/100 M.N.), señalándose el día DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 13 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3868.- Agosto 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de junio del presente año, dictado en el Expediente Número 00291/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, y continuado por la Licenciada Anabell Alejandre Escudero, y continuado por el Licenciado José David Ortiz López, en su carácter de apoderados legales de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. EDUARDO RODRÍGUEZ MELGAREJO y MARÍA VILLANUEVA VILLALOBOS, se ordene sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble propiedad del codemandado EDUARDO RODRÍGUEZ MELGAREJO, identificado como:

Finca Número 15702 municipio de Mante, terreno urbano, calle Jalisco número 114-4, lote 37, de la colonia Libertad, superficie 99.4500 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.850 metros con Andador, AL SUR 5.850 metros con propiedad privada, AL ESTE 17.00 metros con lote 36, AL OESTE 17.00 metros con lote 38, derechos que ampara: 100% de propiedad, cuyos datos de inscripción son los siguientes Sección I, Número 363 Legajo 5008, de fecha 18 de febrero de dos mil cuatro.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días (naturales), en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como de siete en siete días hábiles en los Estrados del Juzgado, se convoca postores al remate de dicho bien, sirviendo de precio base la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO

MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 13 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3869.- Agosto 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de junio de dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00288/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, continuado por la C. Licenciada Anabell Alejandre Escudero y continuado por el C. Licenciado José David Ortiz López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE C.V., en contra de MA. DOLORES GARCÍA IZAGUIRRE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad de la demandada MA. DOLORES GARCÍA IZAGUIRRE, identificado como:

Finca No 15612 de Mante Tamaulipas, terreno urbano, ubicado en Anden Lázaro Cárdenas número 149, lote 12, manzana 24, de la Unidad Habitacional "El Bernal", con una superficie de 104.13 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.16 metros con lote 13; AL SUR.- en 17.12 metros con lote 11; AL ESTE.- en 6.075 metros con límite de propiedad; AL OESTE.- en 6.075 metros con Anden Lázaro Cárdenas; Inscripción 1a de inmatriculación por conversión de la Finca No 15612 del municipio Mante con fecha miércoles, 20 de febrero de 2013; inscripción a de la Finca No 15612 del municipio Mante con fecha miércoles, 20 de febrero de 2013.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo el valor del bien inmueble la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), señalándose el día DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 13 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3870.- Agosto 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de junio de dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00245/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. Licenciada Amy Janett Martínez Elizondo, continuado por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, continuado por la C. Licenciada Anabell Alejandre Escudero, y continuado por el C. Licenciado José David Ortiz López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ÁNGEL SÁNCHEZ MORALES Y MARIANA BALDERAS RUBIO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble propiedad del codemandado ÁNGEL SÁNCHEZ MORALES, identificado como:

Finca No 8202 de Mante, Tamaulipas; terreno urbano; ubicado en calle Padilla número 515, lote 140, manzana 6, del Fraccionamiento Linares, con una superficie de 104.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.15 metros con lote 149; AL SUR.- en 6.15 metros con calle Padilla; AL ESTE.- en 17.00 metros con lote 139; y, AL OESTE.- en 17.00 metros con lote 141; inscripción a de la Finca No 8202 del Municipio Mante con fecha martes, 19 de febrero de 2013.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo el valor del bien inmueble la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$156,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), señalándose el día DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 12 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3871.- Agosto 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado,

por auto de fecha once de junio del presente año, dictado en el Expediente Número 00530/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Jorge Eduardo Gallardo González, y continuado por la Licenciada Anabell Alejandre Escudero, y continuado por el Licenciado José David Ortiz López, en su carácter de apoderados legales de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. GUSTAVO EDUARDO RAMÍREZ PONCE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble propiedad del demandado GUSTAVO EDUARDO RAMÍREZ PONCE, identificado como:

Finca Número 15419 municipio de Mante, Tamaulipas, terreno urbano, calle Burgos, lote 1295, manzana 49, Fraccionamiento Linares, superficie: 104.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.15 metros con calle Burgos, AL SUR: 6.15 metros con lote 1321, AL ESTE: 17.00 metros con lote 1296, AL OESTE 17.00 metros con lote 1294, derechos que ampara: 100% de propiedad; cuyos datos de inscripción son inscripción la de Inmatriculación por conversión de la Finca Número 15419 del municipio Mante con fecha martes, 22 de enero de 2003, inscripción 2a de la finca número 15419 del Mante con fecha martes, 22 de enero de 2013.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días (naturales), en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como de siete en siete días hábiles en los Estrados del Juzgado; se convoca postores al remate de dicho bien, sirviendo de precio base la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$157,333.32 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), señalándose el día DIECINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 12 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3872.- Agosto 5 y 12.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01364/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C.P. Sofía Núñez Aguiar, apoderada legal de CAJA POPULAR MEXICANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, antes CAJA POPULAR MEXICANA SOCIEDAD DE AHORRO Y PRÉSTAMO, y continuado por el Licenciado Eliud Gerardo Solís Covarrubias, con el mismo carácter, en contra de OSCAR MEDINA VARGAS Y MA. DEL CARMEN CASANOVA CRUZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble

dado en garantía hipotecaria, dentro de este Juicio ubicado en: calle Hidalgo No. 401, Esquina Emiliano Zapata, Colonia Fraccionamiento Nuevo Lomas del Real, Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 596.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- en 30.00 m, con calle Miguel Hidalgo, AL SURESTE, en 19.60 m, con lote No. 08, AL SUROESTE.- en 20.35 m, y 10.20 m con lotes 9, 10 y 11, AL NOROESTE.- en 19.40 m, con calle Emiliano Zapata.- Valor pericial \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca número 23891, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con datos de hipoteca Número 2268, Legajo 6046, Sección II, de fecha 7 de marzo del 2007.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día 28 de mayo de 2014 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3873.- Agosto 5 y 12.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 0333/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su representante legal Lic. Juan Ramón Montellano Mendoza, y continuado por la C. Sandra Aguilar Sánchez en contra de los C.C. MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ FLORES Y SANDRA LUZ DEL ÁNGEL GONZÁLEZ DE DE LA CRUZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a los demandados C.C. MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ FLORES Y SANDRA LUZ DEL ÁNGEL GONZÁLEZ DE DE LA CRUZ, el que se identifica como: "Lote de terreno marcado con el número 1013 de la calle Avenida José Ma. Morelos y Pavón, manzana; 42, lote 07, de la Unidad Habitacional "Ampliación Puerta Colorada" en Tampico, Tamaulipas, con superficie de (78.03) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.59 metros, con lote 24, AL SUR en 4.59 metros con Av. José Ma. Morelos y P., AL ESTE en 17.00 metros con lote 6, AL OESTE en 17.00 metros con lote 8, a nombre de los C.C. MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ FLORES Y SANDRA LUZ DEL ÁNGEL GONZÁLEZ DE DE LA CRUZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se precisa la postura base del remate en \$556,666.66 (QUINIENTOS CINCUENTA. Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien que es de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la

Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de junio del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3874.- Agosto 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00672/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, con el mismo carácter, en contra de JOSÉ ALBERTO MENDOZA CRUZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Plaza Pino número 419-B, Condominio 31, manzana 2, Conjunto Habitacional Villas de Altamira, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 53.85 metros cuadrados, superficie de terreno de 48.20 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- 11.08 metros, con vivienda 27 del mismo condominio, AL SUR.- 11.08 metros, con área común, vivienda 5 y 6 del mismo condominio, AL ESTE.- 4.35 metros, con área común del conjunto, AL OESTE.- 4.35 metros, con área común del mismo condómino.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 6157, Legajo 6-124, de fecha 22 de agosto del 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas, Finca Urbana No 52357, municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día dos de junio de 2014, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3875.- Agosto 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.-

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticuatro de junio del año dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 669/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por la Licenciada Samanta Del Ángel Acosta, en contra de GLORIA PÉREZ MEDINA Y JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ MILÁN, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Privada Llera vivienda 105-A, Conjunto Habitacional San Gerardo 2-D, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de 78.14 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 4.575 metros con vivienda 104-B y 104-C; AL SUR: en 4.575 metros con Privada Llera; AL ESTE: en 5.10 metros con vivienda 103-D; 8.05 mts con muro medianero 103-D y 3.93 mts con la vivienda 103-D; AL OESTE en 6.08 mts con la vivienda 105-B; 7.35 mts con muro medianero dela vivienda 105-B y 2.93 mts con la vivienda 105-B el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Bajo la Finca Número 30221 ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 05 de febrero de 2013.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la que cubra las os terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los veintisiete días del mes junio de dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3876.- Agosto 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha dieciocho de junio de dos mil catorce, en los autos del Expediente

00551/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Karina Castillo Cruz, en contra de JOSÉ BERNARDINO HERNÁNDEZ CRUZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como Finca Número 60550, ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, cuyo titular es JOSÉ BERNARDINO HERNÁNDEZ CRUZ, tipo de inmueble, terreno urbano, lote 7, manzana 3, vivienda ubicada en calle Alga Núm. 356, Fraccionamiento Los Arrecifes En Altamira, Tamaulipas, con superficie de 102.45 mts² (ciento dos punto cuarenta y cinco metros cuadrados), con las medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con el lote 8-A; AL SUR en 17.00 metros con el lote 7-A; AL ESTE en 6.175 metros con la calle ALGA; y AL OESTE en 5.87 metros con los lotes 37 y 37-A.- Inmueble que tiene un valor pericial de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado en Altamira, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día 22 DE AGOSTO DE 2014, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 17 de junio de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3877.- Agosto 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00445/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIO ALBERTO GARCÍA MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: Avenida Río Cupatitzio número 56, del Fraccionamiento "El Campanario", descrito como lote 54, manzana 38, con una superficie de terreno de 110.20 m² (ciento diez metros con veinte centímetros cuadrados), y una superficie de construcción de 45.62 m² (cuarenta y cinco metros con sesenta y dos centímetros cuadrados); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE- 18.00 mts (dieciocho metros) con lote 53 (cincuenta y tres); AL SUR, 18.00 mts (dieciocho metros) con manzana 28 (veintiocho); AL ORIENTE, 6.00 mts (seis metros) con Avenida Río Cupatitzio; y AL PONIENTE: 6.24 mts (seis metros con veinticuatro centímetros) con lote 01 (uno); y valuado por los peritos en la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de

bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$131,333.33 (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (02) DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3878.- Agosto 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo, Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (28) veintiocho de mayo del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00645/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RICARDO AVELAR BAUTISTA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle San Serapio número 1237, del Fraccionamiento Villas de San Miguel, descrito como lote 1, manzana 61, con una superficie de terreno de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 6.00 metros con calle San Serapio; AL SUROESTE, 6.00 metros con lote 41; AL SURESTE, 16.00 metros con lote 2; y AL NOROESTE: 16.00 metros con lote 45 y 46, y valuado por los peritos en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3879.- Agosto 5 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1447/2012, promovido por el Lic. Gerónimo Valdez López, apoderado legal del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., (BANAMEX), en contra de los C.C. DANIEL BAUTISTA SABINO Y MARÍA EUSEBIA SÁNCHEZ DELGADO la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 812, de la calle Sierra Leona, lote número 10, de la manzana 41-B, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, de este municipio, el cual tiene superficie de terreno 148.82 (ciento cuarenta y ocho metros con ochenta y dos centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.09 M.L., con lote número 09, AL SUR: en 21.10 M.L., con lote 11; AL ESTE: en 7.34 M.L., con calle Sierra Leona; AL OESTE: en 7.25 M.L., con Privada Sierra Leona, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 3220, Legajo 2-065, de fecha 21 de marzo del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 119039, de ese municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$578,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3880.- Agosto 5 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de junio del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00074/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos, apoderado legal del INFONAVIT en contra de ISMAEL GARCÍA BARBOSA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Piña, número 114, lote 26, manzana 59, Fraccionamiento Valle del Paraíso III en

esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 07; AL SUR: 6.00 metros con calle Piña; AL ORIENTE: 15.00 metros con lote 25; y AL PONIENTE: 15.00 metros con lote 27, valuado por los perito en un valor de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE A LAS TRECE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3881.- Agosto 5 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil catorce, el Expediente Número 00827/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor DANIEL SALAZAR RAMÍREZ, denunciado por la C. ANGÉLICA MARÍA MENDOZA RANGEL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3882.- Agosto 5 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 11 de junio de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00397/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y JOSEFA ERONILDE CEPEDA FLORES, denunciado por JOSEFA ERONILDE RODRÍGUEZ CEPEDA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a

una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3883.- Agosto 5 y 14.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00753/2014, denunciado por la C. BEATRIZ DORADO GUERRERO, la Sucesión Testamentaria a bienes de RODOLFO RODRIGO LOZANO RODRÍGUEZ, quien falleció el día (27) veintisiete del mes de enero del año (2014) dos mil catorce, en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se, llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (02) dos días del mes de julio de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3884.- Agosto 5 y 14.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, radicó el Expediente Número 92/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ESPERANZA MEDINA MARTIN, denunciado por los C.C. ELAINE MARGE, HENRY NORBERT, ALFREDO MIGUEL, EDWARD LOUIS Y CHARLES EARL, de apellidos KOWALSKY MEDINA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 11 de junio del 2014.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

3885.- Agosto 5 y 14.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

C. AZENETH GARCÍA VILLEGAS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00115/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. EDUARDO PADILLA TORRES Y AZENETH GARCÍA VILLEGAS, ordenó el emplazamiento por Edictos a la C. AZENETH GARCÍA VILLEGAS; dictándose los siguientes acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (02) dos días del mes de abril del año dos mil trece (2 013).- Por recibido en fecha veintiséis de marzo del año actual, escrito de cuenta, documentos y copias simples que exhibe, se tiene por presentado al C. Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES según lo acredita con la copia certificada ante Notario Público del poder otorgado en su favor por dicho Instituto, y en atención a lo anterior, se le reconoce su personalidad y se le da la intervención que legalmente le corresponde al citado profesionista en términos del referido instrumento, por lo que en consecuencia, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los C.C. EDUARDO PADILLA TORRES Y AZENETH GARCÍA VILLEGAS, quienes tienen su domicilio ubicado en calle San Fernando número 230, manzana 44, lote 1156, entre las calles Víctor Saavedra y Miquihuana, Código Postal 87849, de la colonia Linares de esta ciudad, de quienes reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su promoción a derecho y constando que el crédito debido se contiene en escritura pública, y que conforme a la Cláusula Decima del contrato base de la acción, la actora podrá dar por vencido anticipadamente los plazos establecidos en dicho pacto, y exigir a sus deudores cuanto le estuviere adeudando, en el caso de que se actualice cualquiera de los supuestos contenidos en la mencionada cláusula; se admite la demanda en la vía y forma legal propuesta.- En consecuencia fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Tribunal, bajo el Número 00115/2013.- Expídase Cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de las cuales, una copia quedara en el registro, y la otra con la anotación de la inscripción se agregara a los autos; un ejemplar por una sola vez, se publicará íntegramente en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.- Hágase entrega de un tanto de la cédula hipotecaria al actor, a los deudores directamente, o por conducto de la persona con quien se entienda la diligencia que se ordena por este proveído, y enseguida, con las copias simples de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado a los demandados, en su domicilio señalado, y empláceseles para que dentro del término de diez días ocurran a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones, si a sus intereses así conviniere.- Desde luego, se ordena por este proveído que a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formara inventario para agregarlo

a los autos, siempre que lo pidan los acreedores.- Prevengase respectivamente a los demandados, para que en el acto de la diligencia expresen si aceptan o no la responsabilidad de depositarios de la finca de su propiedad, y si la diligencia no se entendiera directamente con los deudores, deberán, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si aceptan o no la responsabilidad de depositarios, apercibidos que de no hacerlo se entenderá que no la aceptan, y en cuyo caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Procedase al avalúo de la finca, requiriendo a las partes para que designen los peritos de su intención para tal fin.- Notifíquese a los acreedores de igual clase que en su caso aparezcan en el contrato de la Cédula Hipotecaria para que usen sus derechos conforme a la ley.- Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para, oír y recibir notificaciones en el lugar del Juicio, apercibida de que, en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial, la diligencia aquí ordenada.- Se tiene como domicilio de la actora, para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Sauce número 330, Infonavit Arbustos, Código Postal 89817, de esta ciudad, y autorizando para tal efecto a los C.C. Miguel Ángel López Pérez y/o Karla Edith Zavala Sánchez y/o Jorge Eduardo Gallardo González y/o Jorge Luis González Morales y/o José Luis Guerrero Serrano y/o Bertha Alicia Sánchez Márquez y/o María Elena González Manzano.- Como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimiento Civiles, se autoriza al C. Vicente Javier Lara Uribe, para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal.- Notifíquese personalmente a los C.C. EDUARDO PADILLA TORRES Y AZENETH GARCÍA VILLEGAS.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 50, 66, 172, 173, 174, 185, 186, 192 fracción II, 194, 195, 226, 227, 228, 247, 248, 252, 258, 530, 531 fracción II, 532, 533, 535 y 536 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, vigente en la entidad; así como los numerales 2269, 2270, 2271 y 2272 del Código Civil del Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Se publica en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número 00115/2013.

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (13) trece días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha doce de los corrientes, escrito signado por el C. Vicente Javier Lara Uribe, compareciendo al Expediente Número 00115/2013; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a la codemandada AZENETH GARCÍA VILLEGAS, por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el Representante Legal del Instituto Federal Electoral, así como deja Comisión Federal de Electricidad, y de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., todos de esta ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero del codemandada la C. AZENETH GARCÍA VILLEGAS, y el desconocimiento del domicilio de los reps procesales es general, en consecuencia, procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a

disposición de la demandada las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4º, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 10 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3886.- Agosto 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE "ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS NACIONALES II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (antes "OME CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE)

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dicto un proveído de fecha dos de julio de dos mil catorce, dentro del Expediente Número 00564/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva, promovido por el Licenciado JULIO CESAR ALVARADO GARCÍA, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y per el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 03 de julio de 2014.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3887.- Agosto 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente 109/2014, promovido por MARÍA DEL ROSARIO GALLEGOS RANGEL demandando en la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario en contra del C. JOSÉ ADRIÁN VILLA GARZA, de quien se ignora su domicilio y por auto de fecha veinticuatro de junio del presente año se ordenó expedir el presente edicto, y de quien se reclaman las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado JOSÉ ADRIÁN VILLA GARZA.

B).- La Liquidación de la Sociedad Conyugal formada con motivo del matrimonio.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifieste lo que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- En Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a veintiséis de junio del dos mil catorce.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3888.- Agosto 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

MARIBEL MÉNDEZ TREJO Y
MARTIN SUAREZ CRUZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 121/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en carácter de apoderado legal del ente MORAL DENOMINADO HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mis demandados los Ciudadanos MARIBEL MÉNDEZ TREJO Y MARTIN SUAREZ CRUZ.

B).- El pago de 62,046.69 UDIS (sesenta y dos mil cuarenta y seis punto sesenta y nueve Unidades de Inversión) por su valor nominativo al día 12 de diciembre del 2013 una cantidad de 5.050039 UDIS (cinco mil punto cero cinco, cero cero, treinta y nueve Unidades de Inversión) dando un equivalente en Moneda Nacional o pesos mexicanos a la fecha que se hubo realizado la certificación de adeudo la cantidad de \$313,338.20 (TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de Saldo Insoluto del Crédito, según certificación expedida, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar.

C).- El pago de 487.09 UDIS (cuatrocientos ochenta y siete punto cero nueve Unidades de Inversión) por su valor nominativo al día 12 de diciembre del 2013 una cantidad de 5.050039 UDIS (cinco mil punto cero cinco, cero cero, treinta y nueve Unidades de Inversión) dando un equivalente en Moneda Nacional o pesos mexicanos la cantidad de \$2,459.82 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.) por concepto de Amortizaciones No Pagadas y adeudadas a mi representada, cuyo cálculo del periodo de las mensualidades vencidas lo son desde: julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre del año dos mil trece, lo que se acredita y desprende de la certificación y/o Estado de adeudo expedida al día 12 de diciembre de 2013,

por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

D).- El pago de 2,504.31 UDIS (dos mil cuatrocientos cinco punto treinta y un Unidades de Inversión) por su valor nominativo al día 12 de diciembre del 2013 una cantidad de 5.050039 UDIS (cinco mil punto cero cinco, cero cero, treinta y nueve Unidades de Inversión) dando un equivalente en Moneda Nacional o pesos mexicanos la cantidad de \$12,146.91 (DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.), por concepto de Intereses Vencidos y adeudados por mi presentada, cuyo cálculo del periodo de las mensualidades vencidas lo son desde julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil trece, lo que se acredita y desprende de la certificación y/o Estado de adeudo expedida al día 12 de diciembre de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

E).- El pago de 450.00 UDIS (cuatrocientos cincuenta punto cero Unidades de Inversión) por su valor nominativo al día 12 de diciembre del 2013 una cantidad de 5.050039 UDIS (cinco mil punto cero cinco, cero cero, treinta y nueve Unidades de Inversión) dando un equivalente en Moneda Nacional o pesos mexicanos a la cantidad de \$2,272.52 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.), por concepto de Gastos de Administración Vencidos y adeudados a mi representada, cuyo cálculo del periodo de las mensualidades vencidas lo son desde julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil trece, lo que se acredita y desprende de la certificación y/o Estado de adeudo expedida al día 12 de diciembre de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

F).- El pago de 280.00 UDIS (doscientos ochenta punto cero Unidades de Inversión) por su valor nominativo al día 12 de diciembre del 2013 una cantidad de 5.050039 UDIS (cinco mil punto cero cinco, cero cero, treinta y nueve Unidades de Inversión) dando un equivalente en Moneda Nacional o pesos mexicanos a la cantidad de \$1,414.01 (MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 01/100 M.N.), por concepto de las mensualidades vencidas lo son desde julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil trece, lo que se acredita y desprende de la certificación y/o Estado de Adeudo expedida al día 12 de diciembre de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

G).- El pago de 44.80 UDIS (cuarenta y cuatro punto ochenta Unidades de Inversión) por su valor nominativo al día 12 de diciembre del 2013 una cantidad de 5.050039 UDIS (cinco mil punto cero cinco, cero cero, treinta y nueve Unidades de Inversión) dando un equivalente en Moneda Nacional o pesos mexicanos a la cantidad de \$226.24 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 24/100 M.N.), por concepto de IVA Gastos de Cobranza Vencidos y adeudados a mi representada, cuyo cálculo del periodo de las mensualidades vencidas lo son desde julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil trece, lo que se acredita y desprende de la certificación y/o Estado de Adeudo expedida al día 12 de diciembre de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

H).- El pago de 396.16 UDIS (trescientos noventa y seis punto dieciséis Unidades De Inversión) por su valor nominativo al día 12 de diciembre del 2013 una cantidad de 5.050039 UDIS (cinco mil punto cero cinco, cero cero, treinta y nueve Unidades de Inversión) dando un equivalente en Moneda Nacional o pesos mexicanos a la cantidad de \$2,000.62 (DOS

MIL PESOS 62/100 M.N.), por concepto de SWAP Vencidos y adeudados a mi representada, cuyo cálculo del periodo de las mensualidades vencidas lo son desde julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil trece, lo que se acredita y desprende de la certificación y/o Estado de Adeudo expedida al día 12 de diciembre de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se inicia.

I).- El pago de 259.75 UDIS (doscientos cincuenta y nueve punto setenta y cinco Unidades de Inversión) por su valor nominativo al día 12 de diciembre del 2013 una cantidad de 5.050039 UDIS (cinco mil punto cero cinco, cero cero, treinta y nueve Unidades de Inversión) dando un equivalente en Moneda Nacional o pesos mexicanos a la cantidad de \$1,311.75 (MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 75/100 M.N.), por concepto de Garantía de la sociedad Hipotecaria Federal SHF Vencidos y adeudados a mi representada, cuyo cálculo del periodo de las mensualidades vencidas lo son desde julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil trece, lo que se acredita y desprende de la certificación y/o Estado de Adeudo expedida al día 12 de diciembre de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

J).- El pago de 4,077.63 UDIS (cuatro mil setenta y siete punto sesenta y tres Unidades de Inversión) por su valor nominativo al día 12 de diciembre del 2013 una cantidad de 5.050039 UDIS (cinco mil punto cero cinco, cero cero, treinta y nueve Unidades de Inversión) dando un equivalente en Moneda Nacional o pesos mexicanos a la cantidad de \$20,592.17 (VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.), por concepto de Intereses Moratorios Vencidos y adeudados a mi representada, cuyo cálculo del periodo de las mensualidades vencidas lo son desde julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil trece, lo que se acredita y desprende de la certificación y/o Estado de Adeudo expedida al día 12 de diciembre de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

K).- El pago de 478.79 UDIS (cuatrocientos setenta y ocho punto setenta y nueve Unidades de Inversión) por su valor nominativo al día 12 de diciembre del 2013 una cantidad de 5.050039 UDIS (cinco mil punto cero cinco, cero cero, treinta y nueve Unidades de Inversión) dando un equivalente en Moneda Nacional o pesos mexicanos a la cantidad de \$2,417.91 (DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 91/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinario Mes en Curso y adeudados a mi representada, cuyo cálculo del periodo de la mensualidad vencida, lo que se acredita y desprende de la certificación y/o Estado de Adeudo expedida al día 12 de diciembre del 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

L).- El pago de 90.00 UDIS (noventa punto cero cero Unidades de Inversión) por su valor nominativo al día 12 de Diciembre del 2013 una cantidad de 5.050039 UDIS (cinco mil punto cero cinco, cero cero, treinta y nueve Unidades de Inversión) dando un equivalente en Moneda Nacional o pesos mexicanos a la cantidad de \$454.50 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.), por concepto de Gastos de Administración Mes en Curso y adeudados a mi representada, cuyo cálculo del periodo de la mensualidad vencida, lo que se acredita y desprende de la certificación y/o Estado de Adeudo expedida al día 12 de diciembre de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

M).- El pago de 79.23 UDIS (setenta y nueve punto veintitrés Unidades de Inversión) por su valor nominativo al día

12 de diciembre del 2013 una cantidad 5.050039 UDIS (cinco mil punto cero cinco, cero cero, treinta y nueve Unidades de Inversión) dando un equivalente en Moneda Nacional o pesos mexicanos a la cantidad \$400.11 (CUATROCIENTOS PESOS 11/100 M.N.), por concepto de SWAP Mes en Curso y adeudados a mi representada, cuyo cálculo del periodo de la mensualidad vencida, lo que se acredita y desprende de la certificación y/o Estado de Adeudo expedida al día 12 de diciembre de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

N).- El pago de 51.71 UDIS (cincuenta y uno punto setenta y un Unidades de Inversión) por su valor nominativo al día 12 de Diciembre del 2013 una cantidad de 5.050039 UDIS (cinco mil punto cero cinco, cero cero, treinta y nueve Unidades De Inversión) dando un equivalente en Moneda Nacional o pesos mexicanos a la cantidad de \$261.14 (DOSCENTOS SESENTA Y UN PESOS 14/100 M.N.), por concepto de Garantía SHF Mes en Curso y adeudados a mi representada, cuyo cálculo del periodo de la mensualidad vencida, lo que se acredita y desprende de la certificación y/o Estado de Adeudo expedida al día 12 de diciembre de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

Ñ).- El pago de 822.27 UDIS (ochocientos veintidós punto veintisiete Unidades de Inversión) por su valor nominativo al día 12 de diciembre del 2013 una cantidad de 5.050039 UDIS (cinco mil punto cero cinco, cero cero, treinta y nueve Unidades de Inversión) dando un equivalente en Moneda Nacional o pesos mexicanos a la cantidad de \$4,152.51 (CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.), por concepto de Intereses Moratorios Mes en Curso y adeudados a mi representada, cuyo cálculo del periodo de la mensualidad vencida, lo que se acredita y desprende de la certificación y/o Estado de Adeudo expedida al día 12 de diciembre de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

O).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de junio del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3889.- Agosto 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. SAN JUANA YÉPEZ QUIROZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de junio

del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00943/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández como apoderado legal de la persona moral denominada BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SAN JUANA YÉPEZ QUIROZ, ordenó se le: emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de: mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A) --El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria; del presente contrato en el que baso mi acción, al entablar esta demanda en contra de los C.C. MARIO GARCÍA GARCÍA y SAN JUANA YÉPEZ QUIROZ.

B).- El pago de \$421,355.25 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de saldo insoluto, según certificación expedida al día 26 de julio de 2013; por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar.

C).- El pago de \$38,875.63 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 21/100 M.N.), la anterior cantidad por concepto de intereses vencidos y adeudados a mi representada, cuyo cálculo del periodo de las mensualidades vencidas lo son desde: agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil doce: asimismo los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del año dos mil trece, la que se acredita y desprende de la certificación y/o Estado de Adeudo expedida al día 26 de julio de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

D).- El pago de \$28,286.89 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.) (sic) por concepto de Amortizaciones No Pagadas y adeudados a mi representada, cuyo cálculo del periodo de las mensualidades vencidas lo son desde: agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil doce: asimismo los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del año dos mil trece, lo que se acredita y desprende de la certificación y/o Estado de Adeudo expedida al día 26 de Julio de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

E).- El pago de \$1,062.50 (UN MIL SESENTA Y DOS PESOS 50/100), por concepto de Gastos de Administración Vencidos y adeudados a mi representada, cuyo calculo, del periodo de las mensualidades vencidas lo son desde: agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil doce: asimismo los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del año dos mil trece, lo que se acredita y desprende de la certificación, y/o Estado de Adeudo expedida al día 26 de julio de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

F).- El pago de \$170.00 (CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de IVA Gastos de Administración Vencidos y adeudados a mi representada, cuyo: cálculo del periodo de las mensualidades vencidas lo son desde: agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil doce: asimismo los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del año dos mil trece, lo que se acredita y

desprende de la certificación y/o Estado de Adeudo expedida al día 26 de Julio de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

G).- El pago de \$47,126.99 (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 99/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios adeudados a mi representada, cuyo cálculo del periodo de las mensualidades vencidas lo son desde: agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil doce: asimismo los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del año dos mil trece, lo que se acredita y desprende de la certificación y/o Estado de Adeudo expedida al día 26 de julio de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

H).- El pago de \$13,432.68 (TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.), por concepto de Saldo Diferido No Pagado por el CTE (cliente-acreditado-demandado) adeudados a mi representada, cuyo periodo de aplicación de dicho beneficio condicionado, lo fue en fechas 31 de octubre, 30 de noviembre y 31 de diciembre del año dos mil once, esto según se desprende de la certificación expedida el 26 de julio del año en curso (2013) por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

I).- El pago de \$3,862.42 (TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 42/100 M.N.), por concepto de Intereses Vigentes adeudados a mi representada, cuyo cálculo del periodo de las mensualidades vencidas lo son desde: agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil doce: asimismo los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del año dos mil trece, lo que se acredita y desprende de la certificación y/o Estado de Adeudo expedida al día 26 de julio de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se inicia.

J).- El pago de \$106.25 (CIENTO SEIS PESOS 25/100 M.N.) por concepto de Gastos de Administración Vigentes, cuyo cálculo del periodo de las mensualidades vencidas lo son desde: agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil doce: asimismo los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del año dos mil trece, lo que se acredita y desprende de la certificación y/o Estado de Adeudo expedida al día 26 de julio de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

K).- El pago de \$17.00 (DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de IVA de Gastos de Administración Vigentes, cuyo cálculo del periodo de las mensualidades vencidas lo son desde: agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil doce: asimismo los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del año dos mil trece, lo que se acredita y desprende de la certificación y/o Estado de Adeudo expedida al día 26 de Julio de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la terminación del Juicio que se inicia.

L).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. EDUARDO MACÍAS CHAVERRI.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 0355/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por NORMA SANDOVAL DE LA CRUZ en contra de EDUARDO MACÍAS CHAVERRI, por las causales previstas en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha catorce de marzo de dos mil catorce y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha cinco de junio de dos mil catorce; emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la parte demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no la haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría d Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3891.- Agosto 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de junio de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 504/2014 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam (Usucapión) promovido por el C. LUIS GASTÓN MANRÍQUEZ MOYA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 50-00-00 Has (cincuenta hectáreas) que se encuentra ubicado al; AL NORTE:- en 537.74 metros lineales con el Ejido Las Yesquitas y lote número 7, AL SUR:- en 537.74 metros lineales con Ampliación del Ejido Las Yesquitas, AL ESTE:- en 930.00 metros lineales con lote número propiedad de la señora Rosalva Hernández Rea, AL OESTE:- en 930.00 metros lineales con lote número 1 propiedad de Apolinar de la Rosa Samorano.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 02 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3892.- Agosto 5, 14 y 26.-1v3.

ALTA GASTRONOMÍA EN MAQUILADORAS S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DEL 2014
EN LIQUIDACIÓN

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA	0.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00		0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	SUMA PASIVO	0.00
ACTIVO FIJO		CAPITAL	0.00
MOBILIARIO Y EQ DE OFICINA	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
EQ DE COMPUTO	0.00		
EQ DE TRANSPORTE	0.00	SUMA DEL CAPITAL	0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	0.00		
SUMA DE ACTIVO	0.00	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	0.00

Liquidador, JORGE ALBERTO PUIG VALDEZ.- Rúbrica.- Comisario, HUMBERTO JAVIER FLORES SÁNCHEZ.- Rúbrica.